



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

6225

Resolución de Alcaldía núm. 2024-1271, de 21 de mayo, del Ayuntamiento de Santa Margalida por la cual se efectúa el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C2 y se adjudican 4 plazas de Auxiliar administrativo (OEP Estabilización 2022), C2

Por resolución de Alcaldía núm.2024-1271, de 21 de mayo, una vez concluido el procedimiento selectivo incoado por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0620, de fecha 17 de marzo de 2023, (BOIB Núm.39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE Núm.104 de día 2 de mayo de 2023), se ha resuelto lo siguiente:

« RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 2023-0620, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó la convocatoria y las bases que tienen que regir el proceso selectivo para cubrir 4 plazas de auxiliar administrativo, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, por el sistema de concurso, las cuales constaban dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal; y la constitución de una bolsa de trabajo (BOIB N.º 39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023).

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador, reunido día 11 de abril de 2024 levantó acta elevando a definitiva la valoración de los méritos de los aspirantes y proponiendo a esta Alcaldía la selección de los 4 aspirantes que habían quedado en primer lugar y la integración de la bolsa de trabajo allá indicada.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-995, de día 23 de abril de 2024 se dio por finalizado el proceso de selección para cubrir cuatro (4) plazas de auxiliar administrativo funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida, se tuvo por aportada la documentación de las 4 aspirantes con mayor puntuación, por aceptadas las renunciaciones presentadas por las aspirantes que ocupaban los lugares 1 y 5 y se requirió al aspirante que ocupa el lugar 6 para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, presentara la documentación necesaria por su nombramiento.

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-1001 de día 24 de abril de 2024, se ha acordado el nombramiento de tres personas para ocupar tres de las cuatro plazas de auxiliar administrativo objeto de aquel proceso selectivo.

En fecha 24 de abril de 2024, el aspirante que ocupa el puesto número 6, la Sra. MARGALIDA BISQUERRA GRACIA, con DNI xxxx4847N, mediante instancia con RGE 2024-E-RE-1727, ha cumplimentado el requerimiento efectuado mediante el Decreto de Alcaldía n.º 2024-995 de día 23 de abril y ha aportado la documentación preceptiva.

Cumplimentado el requerimiento por parte del aspirante que ocupaba el lugar 6, mediante Decreto de Alcaldía n.º 2024-1016 de día 25 de abril de 2024, se acordó el nombramiento de esta aspirante para así poder ocupar las cuatro plazas objeto de aquel proceso.

En fecha 10 y 12 de mayo de 2024, mediante escritos con RGE 2024-E-RE-1980, 2024-E-RE 1981 y 2024-E-RE-1987, tres de las cuatro aspirantes nombradas han formalizado su renuncia a ser nombradas funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y, en consecuencia, a tomar posesión del puesto de trabajo de auxiliar administrativo.

Mediante Resolución N.º 1188-2024 de día 14 de mayo de 2024, se aceptaron las renunciaciones formuladas y se requirió a las aspirantes que ocupaban los puestos 7, 8 y 9 para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, presentara la documentación necesaria por su nombramiento.

En fecha 14 de mayo de 2024, mediante escrito con RGE 2024-E-RE-2019, la aspirante nombrada con el Decreto 2024-1016 ha formalizado su renuncia a ser nombrada funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida y, en consecuencia, a tomar posesión del puesto de trabajo de auxiliar administrativo.

Mediante Resolución N.º 1207-2024 de día 15 de mayo de 2024, se aceptó la renuncia formulada y se requirió al aspirante que ocupaba el puesto 10 para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, presentara la documentación necesaria para su nombramiento.





Los aspirantes que ocupan los lugares 9 y 10 han cumplimentado el requerimiento mediante escritos presentados ambos en fecha 16 de mayo de 2024 con RGE 2024-E-RE-2063 y 2024-E-RE-2050 respectivamente y las aspirantes 7 (RGE 2024-E-RE-2079 de día 17 de mayo) y 8 (RGE 2024-E-RC-2934 de día 17 de mayo) han renunciado a ser nombradas, dado que ya lo han sido en otro proceso.

También ha presentado su renuncia el aspirante que ocupa el lugar 11 mediante escrito con RGE 2024-E-RE-2054 de día 16 de mayo de 2024.

Mediante Resolución N.º 1244-2024 de día 20 de mayo de 2024, se aceptaron las renunciaciones formuladas por las aspirantes 7,8 y 11 y se requirió a los aspirantes que ocupaban los puestos 12 y 13 para que en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de aquella resolución que aprobaba la calificación definitiva, presentaran la documentación necesaria para su nombramiento.

El anterior requerimiento ha sido cumplimentado en fecha 21 de mayo de 2024 por parte de las dos aspirantes, mediante escritos con RGE 2024-E-RE-2130 y RGE 2024-E-RE-2135.

En conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Margalida a favor de las personas que a continuación se indican y adjudicarles los puestos de trabajo de auxiliar administrativo (escala de Administración General, subescala Auxiliar, clase o categoría de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2) después de haber ganado el proceso selectivo por el sistema de concurso, que consta dentro de la Oferta de Ocupación Pública 2022 para la estabilización de personal temporal (BOIB N.º 39 de día 28 de marzo de 2023 y BOE N.º 104 de día 2 de mayo de 2023):

DNI	NOM
443xxxx1A	JOAN RAMON VIVES MOLINAS
43103651H	JUANA MARIA ESTRANY SASTRE
xxxx1086A	JOANA MARIA FRAU PASTOR
4309xxxxN	MACIANA GARAU MOLINAS

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Así mismo, se les informará sobre el tratamiento de sus datos personales y de su compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/board> y al Portal de Transparencia <https://ajsantamargalida.sedelectronica.es/transparency/3508d648-4534-449d-b313-579225dc6dc7/>

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de ocupación temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del nombramiento, a los efectos que procedan.”

Lo que se hace público a efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Santa Margalida, en fecha de la firma electrónica (14 de junio de 2024)

El alcalde
Joan Monjo Estelrich

